

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 3 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 9440/2024).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Lyra Environment, S.L. (B02817468).

Domicilio: C/ Aviación, núm. 14, bajo M-1, 41007 Sevilla.

Términos municipales afectados: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

#### CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Generador fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 2 módulos en vertical.
- 29.176 módulos fotovoltaicos de 685 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de 28 módulos dirigidos hacia 3 centros de potencia: uno de 6.800 kVA, uno de 6.250 kVA y uno de 3.125 kVA.

Centros de potencia.

- 1 centros de potencia de 6.800 kVA formado por dos inversores de 3.400 kVA, formado por 1 transformador de 6.800 kVA y sus protecciones.
- 1 centros de potencia de 6.250 kVA formado por dos inversores de 3.125 kVA, formado por 1 transformador de 6.250 kVA y sus protecciones.
- 1 centros de potencia de 3.125 kVA formado por un inversor de 3.125 kVA, formado por 1 transformador de 3.125 kVA y sus protecciones.
- Estos inversores irán alimentados por distinto número de strings. Estará limitada la generación a 16 MW.

Red de media tensión.

- Circuitos subterráneos de media tensión que unen los centros de potencia desde el CT-1 al CT-2, del CT-2 al CT-3 y desde el CT-3 hasta la subestación SET Bizarrona de conductores 30 kV de entre 95 y 400 mm<sup>2</sup> que unen los Centros de Potencia.

Red de media tensión desde Centros de Potencia hasta SET Bizarrona de 30/66 kv.

LMT1.

- Origen: CT-1.
- Final: CT-2.
- Subterráneo de 350 metros de longitud.

00307069

- Tipo de cable: HEPRZ1 18/30 kV 3x1x95mm<sup>2</sup> Al.  
LMT2.
- Origen: CT2.
- Final: CT3.
- Subterráneo de 530 metros de longitud.
- Tipo de cable: HEPRZ1 18/30 kV 3x1x150mm<sup>2</sup> Al.  
LMT3.
- Origen: CT3.
- Final: SE.
- Subterráneo de 2.325 metros de longitud.
- Tipo de cable: HEPRZ1 18/30 kV 3x1x400mm<sup>2</sup> Al.

Infraestructura de evacuación.

Subestación transformadora de 30/66 kV, denominada «Bizarrona».

- Parque de 66 kV: Intemperie, simple barra, 1 posición de línea, 1 posición de transformador.
  - Parque de 30 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 1 posición de transformador, 1 posiciones de línea, 1 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares, 1 posición de batería de condensadores.
    - Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
    - Sistema de medida y comunicaciones.
- Infraestructura de Interconexión

Subestación de seccionamiento «Bizarrona-Enel».

- Conductor desnudo LA-380 de pórtico de SET a pórtico de seccionamiento.
- Intemperie, simple barra, 3 posiciones de línea.
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea aérea de E/S de 66 kV hasta Apoyo 60066 de la línea de 66 kV «Santo Domingo Valenciana».

- Tipo: Línea eléctrica trifásica aérea.
- Tensión: 66 kV.
- Longitud: 256 metros.
- Tipo conductor:147-AL1/34-ST1A.
- Número de circuitos: 2
- Número de cables por fase: 1.
- Núm. de apoyos: 3.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su

caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando el Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 3 de septiembre de 2024.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

Nº DE FINCA	DATOS DEL TITULAR DE LA FINCA		DATOS DE LA FINCA			AFECCIONES SET Y SECC	AFECCIONES LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN					AFECCIONES LÍNEA AÉREA INTERCONEXIÓN					AFECCIONES LÍNEA AÉREA SS.AA.					OCUPACIÓN TEMPORAL		
	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PROPIETARIOS (REGISTRAL, CATASTRAL O CONOCIDO)	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA		SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	TIPO ZANIA	LONGITUD ZANIA (m)	ANCHURA ZANIA (m)	SUPERFICIE PERMANENTE (m2)	SUPERFICIE SEGURIDAD (m2)	APOYOS		TRAZADO			APOYOS		TRAZADO			SUPERFICIE (m2)	TIEMPO DE OCUPACIÓN (MESES)
						Nº DE APOYOS							SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DE VUELO (m2)	SUPERFICIE ZONA SEGURIDAD (m2)	Nº DE APOYOS	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DE VUELO (m2)	SUPERFICIE ZONA SEGURIDAD (m2)			
1	BODOGONERA, S.L.	CATASTRAL	11027A006000040000FA	6	4	-	MT - 4	808,00	0,7	565,60	565,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2100,80	18
2	Ayto. El Puerto de Santa María		11027A006090010000FY	6	9001	-	MT - 5	6,44	0,7	4,51	4,51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,74	18
3	Ayto. El Puerto de Santa María		11027A008090070000FZ	8	9007	-	MT - 4 MT - 5	455,00	0,7	318,50	318,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1183,00	18
4	Junta de Andalucía	CATASTRAL	11027A008090010000FD	8	9001	-	MT - 5	358,17	0,7	250,72	250,72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	931,24	18
5	Ayto. El Puerto de Santa María		11027A009090020000FF	9	9002	-	MT - 5	44,21	0,7	30,95	30,95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	525,06	18
6	HEREDEROS DE FRANCISCO GALAN MARQUEZ	CATASTRAL	11027A009000080000FM	9	8	5690,62	MT - 5	0,95	0,7	0,67	0,67	AP-1	61,15	99,18	824,58	905,71	AP-3 AP-4 AP-5	19,54	467,7	6405,27	4605,9	2511,17	18	
7	GALAN MARQUEZ, MERCEDES	CATASTRAL	11027A009000290000FB	9	29	-	-	-	-	-	-	AP-2 AP-3	123,3	244,62	1402,9	1678,75	-	-	-	-	-	-	1196,70	18
8	GONZALEZ BYASS, S.A.	CONOCIDO	11027A009000010000FY	9	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	AP-1 AP-2	17,95	253,6	3240,42	2543,19	1392,75	18	

